

OBJ. : APRUEBA PRIMERA EDICIÓN
DEL PROGRAMA DE
SEGURIDAD Y PLAN DE
CONTINGENCIAS DE LA
EMPRESA DE SERVICIOS
"MULTISERVICES GROUPS
LTDA." PARA SUS
OPERACIONES EN EL
AEROPUERTO ARTURO
MERINO BENÍTEZ.

EXENTA N° 09/2/ 095/0534

SANTIAGO, 21 JUN 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 358 del 29.AGO.2016, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 5ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0463 de fecha 31.AGOSTO.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, las empresas deben elaborar y mantener actualizado un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

RESUELVO:

APRUEBASE la Primera Edición del Programa de Seguridad y Plan de Contingencia de la Empresa de Servicios "MULTISERVICES GROUPS LTDA." para sus operaciones en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, tales documentos tendrán vigencia hasta el 06 de junio del 2019, siendo responsabilidad de la empresa, mantener actualizado y renovar anticipadamente los citados documentos.

Anótese y Comuníquese



FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EMPRESA DE SERVICIOS "MULTISERVICES GROUPS LTDA."
- 2.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto. Aeropuerto Arturo Merino Benítez.
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto Svcs. de Aeródromos, Sección Seguridad de Aviación (A)

313480